Dirección de Auditoría Interna

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Unidad organizativa auditada:

Ex Dirección de Programas Sociales (DPS)

XÒÜÙQ;ÞÁÚ~ÓŠÓÒOÆÄÄOEGÀÁRÁÁBEĞÁÁĞEGÀÁÁŠŒÄÄÄÖÖÄÄÄ^Á&AĞAÖÖÖÖÖÓÖÁA \${]•¦^Å∮æ&ASASAÁÇÃ6 {&6•^¦[`AAAÀAAÀ? {^}^\AAAADÚDEÇÁAASAS|ABABAAA}}

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref.IA/NA-011-2021

EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE DOTACIÓN UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR PERIODO DE ENERO 2020 A MAYO 2021. TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL 21 DE SEPTIEMBRE 2021.

San Salvador, 17 de enero de 2023.

DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de dependiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

N DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Titulares, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

• Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino (1/) (2/) (4/)

Unidad Organizativa auditada:

• Dirección de Programas Sociales (2/) (3/) (4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Gerencia de Paquete Escolar (3/) (4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa (3/) (4/)

Terceros relacionados:

- Ex Dirección de Programas Sociales (4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en digital

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
ALCANCE DEL EXAMEN	5
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
RESULTADOS DEL EXAMEN	6
HALLAZGOS DE AUDITORIA	8
HALLAZGO Nº 1: AUSENCIA DE REGISTROS DE DATOS CONSOLIDADOS SOBRE MONTOS Y CE PENDIENTES DE LIQUIDAR PAQUETES ESCOLARES, EN SISTEMAS INFORMATICOS DEL MINEDUCYT, A PARTIR DEL AÑO 2017, CUYAS TRANSFERENCIAS ASCIENDEN A MAS DE US\$213.5 MILLONES A SEPTIEMBRE 2021	8
HALLAZGO N° 2: ALMACENAMIENTO EN BODEGAS DEL MINEDUCYT, DE TELA PARA UNIFORMES POR LA CANTIDAD DE 77,876.13 YARDAS, MAS PIEZAS DE UNIFORMES CONFECCIONADOS POR LA CANTIDAD DE 44,343 Y ZAPATOS ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE 5,653 PARES.	. 15
HALLAZGO N° 3: NO SE POSEEN DESCRIPTORES DE PUESTOS ACTUALIZADOS Y APROBADO, DE LOS REFERENTES DE PAQUETE ESCOLAR DE LAS 14 DDE, LOS APOYOS A LOS REFERENTES Y AL PAGADOR AUXILIAR DEPARTAMENTAL	.25
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	.29
. RECOMENDACIÓN GENERAL	.29
CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	.29
PÁRRAFO ACLARATORIO	.30
AGRADECIMIENTOS	.30
LUGAR Y FECHA	.30
FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	.30
PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	. 31
ANEXOS	.32
	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

IA/NA-011-2021

INFORME DE AUDITORIA INTERNA: "Examen Especial al Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el período de enero 2020 a mayo 2021 y transferencias de fondos al 21 de septiembre de 2021"

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial al Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares (en adelante, Programa de Paquete Escolar), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período comprendido de enero 2020 a mayo 2021 y transferencias de fondos al 21 de septiembre de 2021"; según Notificación de Auditoría 011-2021, fue realizada conforme a Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del MINEDUCYT.

Según Plan Operativo Anual (POA) 2021, el Programa de Paquete Escolar, incluyó la atención a 5,145 centros escolares (CE) con un presupuesto de inversión de US\$73.5 millones.

Las actividades de administración y seguimiento del Programa de Paquete Escolar durante el periodo evaluado fueron realizadas por 22 personas en la oficina central del MINEDUCYT; de estas, 10 son empleados del MINEDUCYT y 12 es personal contratado a través de un convenio con

Así mismo, cuenta con personal fuera de la oficina central conformado por: 3 empleados(as) dentro de cada una de las 14 Direcciones Departamentales de Educación (DDE); un empleado(a) realiza las funciones de Referente del Programa de Paquete Escolar, otro(a) empleado(a) de Apoyo al Referente y un empleado(a) que realiza las funciones de Apoyo al Pagador Auxiliar de cada DDE.

El Programa tiene la finalidad de dotar de forma anual, de un paquete de útiles escolares, un par de zapatos y dos uniformes escolares completos que comprenden: blusa/camisa, falda/pantalón y/o pantalón corto, a cada niña(o), matriculado en el sistema nacional de educación, en los diferentes centros educativos, entre estos: Parvularias, centros escolares (CE), Institutos Nacionales (IN), Complejos Educativos (COED) y Centros Educativos Católicos Escolares (CECE).

Por motivos de pandemia del Covid-19, que afectó la red nacional educativa de nuestro país, que inició desde marzo/2020 y que incidió durante el periodo evaluado, se dieron algunos cambios en la entrega de paquetes escolares, específicamente en los uniformes, ya que los(as) niños(as) estudiaron desde sus casas; razón por la cual, no fue necesario la dotación del segundo uniforme para el año 2020, por lo que la entrega de ese uniforme, pasó a ser la entrega del primer uniforme 2021.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar la administración, controles y resguardo de existencias de bienes, del Programa de Paquetes Escolares del MINEDUCYT.

Específicos:

- a) Revisar los controles sobre el proceso de liquidaciones administrativas y financieras de paquetes escolares.
- b) Constatar las existencias de los bienes resguardados en las bodegas del MINEDUCYT, relacionados con paquetes escolares.
- c) Identificar si los empleados involucrados en el Programa de Paquetes Escolares a nivel nacional conocen y tienen claramente definido sus perfiles de puesto y las actividades y responsabilidades que demandan sus cargos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2020 a mayo de 2021.

Nuestro examen incluyo, la verificación de saldos de transferencias a proveedores de paquetes escolares a septiembre de 2021 y registros según sistema de liquidación de MINEDUCYT, respecto a bonos de paquetes escolares, con saldos pendientes de liquidar por CE, al 1/12/2022.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa, emitida por el MINEDUCYT aplicable al Programa de Paquetes Escolares.

Aspectos evaluados:

- a) Controles sobre liquidaciones administrativas y financieras pendientes de liquidar de Paquetes Escolares
- b) Existencias en Bodegas de Paquetes Escolares
- c) Perfiles de Puestos de Referentes en las 14 DDE.
- d) Saldos de fondos pendientes de liquidar por CE, según sistema de liquidación

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1. Verificamos los controles sobre las transferencias de fondos de paquetes escolares a fin de identificar liquidaciones administrativas y financieras pendientes de liquidar.
- 2. Visitamos las bodegas del MINEDUCYT con el propósito de constatar las existencias de tela, zapatos y uniformes, y los controles sobre la administración de los bienes, en una muestra de 5 Bodegas.
- 3. Indagamos a través de una muestra de Referentes de Paquetes Escolares, en DDE acerca de la divulgación y conocimiento que tienen sobre sus perfiles de puesto y responsabilidades que conllevan su cargo.
- 4. Dimos seguimiento a registros del sistema de liquidación, de componentes de paquetes escolares que reportan saldos no liquidados por CE, al 1/12/2022.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Controles sobre la ejecución de fondos de Paquetes Escolares

Identificamos que resultado de cambios en la modalidad de pagos a proveedores de paquetes escolares, se omitió establecer mediante sistemas automatizados, el control sobre las transferencias de fondos, que se llevaban a través del sistema de liquidación del MINEDUCYT, determinando un monto de US\$213,455,967.46, a septiembre de 2021; sobre los cuales, no se tienen datos en un sistema, sobre la ejecución de los mismos a nivel nacional, que permita tomar acciones sobre fondos pendientes de liquidar por CE. Ver Hallazgo No. 1

Existencias en Bodegas del MINEDUCYT

Auditoría realizó visitas a 5 bodegas del MINEDUCYT, en las que se identificaron 77,876.13 yardas de tela (azul, blanca, celeste y beige), equivalentes a US\$227,483.51 y, almacenamiento de piezas de uniformes por la cantidad de 44,343 y zapatos escolares por la cantidad de 5,653 pares, estos últimos se encontraron en unas cajas en la Bodega N.º 3 de San Salvador, a cargo de la Gerencia de Paquetes Escolares, que presentan indicios de deterioro por el transcurso del tiempo de estar almacenados Ver Hallazgo No. 2

<u>Descriptores de Puestos - Referentes Paquetes Escolares</u>

En consultas efectuadas a Referentes de Paquetes Escolares de las Direcciones Departamentales de Educación (DDE), identificamos falta de entrega del Descriptor de Puesto que delimite sus funciones, niveles de autoridad y responsabilidad; siendo un aspecto importante dentro del proceso.

Ver Hallazgo No. 3

Sistema de Liquidación: Registros de saldos no liquidados de paquetes escolares por CE

Auditoría verificó registros en sistema de liquidación al 1/12/2022, respecto a transferencias de fondos a Centros Escolares (CE), específicamente del componente de paquetes escolares, según controles que se administraban en modalidad anterior, en la que, los fondos eran transferidos a los CE para los pagos respectivos; incorporándose dicha información en el sistema de liquidación; identificando un saldo US\$1,096,633.89, en concepto de montos no liquidados, del componente antes citado. Detalle en Anexo 2.

Ver Recomendación en Romano VIII.

VI. HALLAZGOS DE AUDITORIA

HALLAZGO N° 1: AUSENCIA DE REGISTROS DE DATOS CONSOLIDADOS SOBRE MONTOS Y CE PENDIENTES DE LIQUIDAR PAQUETES ESCOLARES, EN SISTEMAS INFORMATICOS DEL MINEDUCYT, A PARTIR DEL AÑO 2017, CUYAS TRANSFERENCIAS ASCIENDEN A MAS DE US\$213.5 MILLONES A SEPTIEMBRE 2021

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado:

Actividad de Control

Condición:

Identificamos cambios en la modalidad de pago a proveedores de paquetes escolares, en las que, las Pagadurías Auxiliares a nivel de las 14 Direcciones Departamentales de Educación, son los responsables del pago; determinando que no se tienen datos en los sistemas informáticos del MINEDUCYT, respecto a fondos transferidos y pendientes de liquidar por los Centros Escolares a nivel institucional, del Programa de Paquetes Escolares (zapatos, útiles, uniformes), situación a partir del año 2017, incluyendo el periodo evaluado.

Según registros de la Pagaduría Auxiliar Bienes y Servicios de la Gerencia de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI), los montos transferidos bajo dicho concepto ascienden a US\$213,455,967.46 Millones, según detalle a continuación, del periodo del 2017 al 2021.

Transferencias de fondos del 2017 al 2021 Paquete Escolar

N.°	Año	Monto en US\$
1	2017	\$ 54,201,744.64
2	2018	\$ 45,397,714.13
- 3	2019	\$ 47,224,107.51
4	2020	\$ 32,775,591.26
5	2021*	\$ 33,856,809.92
(Gran total	\$ 213,455,967.46

^{*} Saldos al 17/septiembre/2021

En los sistemas de se tiene registros sobre montos transferidos y liquidados por los CE por cada bono, excepto de paquetes escolares, a partir del periodo antes citado; condición que genera no tener un control sobre la ejecución y estado de los fondos del Estado, transferidos para el Programa de Paquetes Escolares a nivel nacional.

Algunas DDE han implementado y/o reconstruida información en hojas de Excel, que fue solicitada durante el proceso de la Auditoria, pero, no todas tienen la información disponible; existiendo CE pendientes de liquidar fondos, respecto a paquetes escolares, pero que, a nivel institucional, no hay información que genere un consolidado sobre el estado de los mismos.

Al 17 de septiembre 2021, según información requerida a las DDE, Auditoria determinó un monto de US\$10.6 Millones, según Cuadro A, detallado a continuación:

Cuadro A - Liquidaciones administrativas y financieras pendientes de liquidar, paquete escolar, con saldos al 17/septiembre/2021

N.°	Nombre de la DDE	Años	Total N.° de casos	per	Total en US\$ ndiente de liquidar
1		Del 2009 al 2013; y del 2016 al 2021	190	\$	614,295.81
2	-	Del 2011 al 2012; y del 2017 al 2021	181	\$	419,921.37
3		Del 2017 al 2020	247	\$	912,543.11
4	Ī	Del 2020 al 2021	1137	\$	5,894,018.97
5		Del 2020 al 2021	42	\$	61,591.70
6		2016 y del 2020 al 2021	12	\$	21,752.29
7	⁻	2018 y 2021	28	\$	91,366.32
8		Del 2009 al 2011; del 2014 al 2021	225	\$	280,465.56
9		Del 2011 al 2013; del 2017 al 2018; y del 2020 al 2021	593	\$	640,871.95
10		2018; y del 2020 al 2021	428	\$	1,021,474.90
11	†	Del 2020 al 2021	21	\$	50,925.27
12	T	Del 2016 al 2021	317	\$	547,864.76
	Total pendien	te de liquidar	3421	\$	10,557,092.01

poseía liquidaciones pendientes de paquetes escolares año 2020 y no presentó los datos para el año 2021, no presentó las liquidaciones del año 2017 al 2019 por no estar actualizadas; así mismo, las liquidaciones del año 2020 todas se encuentran liquidadas

C

No presento información de liquidaciones pendientes

No presentó información de liquidaciones pendientes

Criterios:

Ley de la Corte Cuentas de la República.

Art. 26. Cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio sistema de control interno financiero y administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener y proveer seguridad razonable: 2) En la transparencia de la gestión; 3) En la confiabilidad de la información...

Reglamento de NTCIE-MINED.

Objetivos del Sistema de Control Interno. Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad coadyuvar en el cumplimiento de los siguientes objetivos: c) Obtener confiabilidad y oportunidad de la información...

Responsables del Sistema de Control Interno. Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el área de su competencia institucional...

Sistemas Informáticos Administrativos. Art. 104.- El MINED, podrá diseñar, desarrollar e implementar sistemas informáticos administrativos, que le permitirán simplificar y controlar la ejecución de las operaciones, sean éstas de carácter administrativas, financieras o para el registro y control de transacciones...

Causa:

Cambio de modelo de pago, haciendo las transferencias de fondos directamente a las Pagadurías Auxiliares quienes cancelan a los Proveedores de Paquetes Escolares, que incidió en dejar de utilizar los sistemas que se tenían bajo la modalidad de transferencias que eran de las Pagadurías Auxiliares de las DDE a los CE.

Efecto:

Ausencia de reportes que sirvan para el monitoreo, seguimiento y toma de decisiones sobre los valores pendientes de liquidar del rubro de Paquetes Escolares a nivel institucional.

Versión Pública

Comentarios de la Administración:

De la Gerencia de Paquete Escolar

<u>La Licenciada</u> <u>Gerente de Paquete Escolar, en fecha 10 de marzo de 2022, presentó comentarios y planes de acción, siguientes:</u>

"En el Sistema de Paquete Escolar se tienen registrados todos los montos requeridos y pagados desde el año 2017, año en que se implementó el pago a los proveedores a través de las Pagadurías Auxiliares Departamentales y se dejó de transferir los recursos a las cuentas de los Centros Educativos.

Los Pagadores Auxiliares Departamentales, realizan la liquidación de los fondos transferidos a sus cuentas, ante el departamento de Rendición de Cuentas, de la Dirección Financiera Institucional (DFI), el cual lleva un control por mes sobre dichas liquidaciones, sin embargo, ese control a esta fecha, no se encuentra en el sistema de Paquete Escolar.

Es importante mencionar que, en diferentes fechas, desde el año 2017, la Gerencia de Paquete Escolar, solicitó o la Gerencia de Informática, una serie de reportes de los diferentes módulos del sistema, dentro de los cuales se encuentra el módulo de pagos, dentro del cual se encuentra los procesos de generación de precargas, la impresión de los requerimientos para solicitar los fondos ante la Dirección Financiera Institucional, el ingreso de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda por requerimiento y los montos pagados a los proveedores, esta información además permite dar seguimiento a los procesos de pago.

Sin embargo, a esta fecha todavía no contamos con dichos reportes. En ese sentido la Gerencia de Paquetes Escolares.

Ante esta situación la Dirección de Programas Sociales, se encuentra en el proceso de solicitar la contratación de 2 técnicos para actualizar y mejorar los diferentes módulos del Programa de Paquete Escolar, además de crear el módulo de reportes, con lo que solventaremos la falta de reportes en el sistema. (Anexo 1. TDR de la contratación)".

Acción de Mejora						Año	2022			
		Abr	May	Jun	Jul	Agost	Sept	Oct	Nov	Responsable
Contratación de técnicos										
para actualizar y mejorar los										
módulos del sistema de										
Paquete Escolar										
Solicitar a la Gerencia de										
Informática la creación de										
pantalla en el módulo de										
pago para que la DFI										
ingrese los montos										
liquidados por										
requerimiento de fondos										
por parte de las Pagadurías										
Auxiliares Departamentales.										
Creación de pantalla en										
módulo de pago para										
ingreso de montos										
liquidados por las										
Pagadurías Auxiliares										
Departamentales	_		Head Code							
Ingreso de la información										
de fondos liquidados por requerimiento desde el año					199					
2017 por parte de la DFI										
Módulo de reportes del									592553	
sistema de Paquete Escolar										
funcionando										
Turicionariuo										

<u>La Licenciada</u>

Gerente de Paquete Escolar, en correo electrónico de fecha 6/10/2021, comentó:

"En el año 2017 a través de Acuerdo No. 15-0039 "Instructivo para adquisición de bienes y servicios del Paquete Escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores" de fecha 9 de enero de 2017, se autoriza el cambio del ente que paga a los proveedores y ya no se hará a través de los centros educativos, sino a través de las Pagadurías Auxiliares Departamentales. El procedimiento de pago se encuentra en el Anexo 14 del Acuerdo 15-0039 y su modificativa Acuerdo No. 15-0493. (Anexo 1), es por esta razón que la información ya no se encuentra en el sistema ya que los fondos ya no son transferidos a las cuentas de los centros educativos y por lo tanto ya no realizan procesos de liquidación de fondos.

Es importante mencionar las Pagadurías Auxiliares Departamentales son las que realizan los pagos a los proveedores y éstas son las que liquidan los fondos transferidos a sus cuentas ante la Dirección Financiera Institucional, a través de Informe de Liquidaciones de Caja, del cual presento la situación de los fondos liquidados correspondientes a los años 2020 y 2021 por parte de las 14 Pagadurías

Auxiliares Departamentales, emitido por el departamento de rendición de cuentas de la Dirección Financiera Institucional (Anexo 2). Además, los fondos correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están completamente liquidados.

El control de los fondos solicitados y los pagos realizados por las 14 Pagadurías Auxiliares Departamentales se encuentra en el sistema de Paquete Escolar, "módulo de pago a proveedores" y el control de los fondos transferidos y liquidados por las Pagadurías Auxiliares Departamentales se encuentran en los registros de la Dirección Financiera Institucional, de conformidad al No. 15-0007 "Normas para la Administración de los Fondos Públicos manejados en las diferentes Pagadurías Auxiliares Departamentales, Oficina Central, Pagaduría Auxiliar de Fondo General y de Proyectos del Ministerio de Educación" y sus anexos.

Por lo que solicito que la condición reportada respecto a fondos transferidos y pendientes de liquidar por los Centros Escolares a nivel institucional, respecto al Programa de Paquetes Escolares (zapatos, útiles, uniformes), situación a partir del año 2017 por \$213,455,967.46, se dé por superada".

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición reportada se mantiene, ya que, los datos históricos desde el año 2017, sobre fondos del Estado asignados para el Programa de Paquetes Escolares, se llevan de forma manual por las Pagadurías Auxiliares, siendo vulnerables a pérdida y errores, y aunque existe un nuevo sistema administrado en la Gerencia de Paquete Escolar, Auditoría no recibió información que desvanezca la condición reportada.

Por otra parte, la Gerencia de Paquete Escolar, en sus comentarios confirma, que a la fecha de su respuesta (10/03/2022), no poseen dichos reportes (pagos, generaciones de precargas, montos pagados a los proveedores, entre otros) y que para subsanar la situación, se está solicitando la contratación de 2 técnicos, que actualizarán y mejoraran los diferentes módulos, del Programa de Paquete Escolar, además de crear el módulo de reportes.



Recomendación del Hallazgo:

A la Gerencia de Paquetes Escolares

Asegure el ingreso al Sistema de Paquete Escolar, de la información de transferencias y liquidaciones de paquetes escolares, desde el año 2017 a la fecha, con el propósito de tener información que sirva de base para el monitoreo, seguimiento y ejecución del gasto según transferencias de fondos para dicho Programa, a los CE a nivel institucional (14 DDE).

La evidencia del cumplimiento, remitirla al correo: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



HALLAZGO N° 2: ALMACENAMIENTO EN BODEGAS DEL MINEDUCYT, DE TELA PARA UNIFORMES POR LA CANTIDAD DE 77,876.13 YARDAS, MAS PIEZAS DE UNIFORMES CONFECCIONADOS POR LA CANTIDAD DE 44,343 Y ZAPATOS ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE 5,653 PARES.

Importancia del Hallazgo

Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado:

Actividad de Control

Condiciones:

Al realizar procedimientos de auditoría, en la administración de bienes de paquetes escolares, resguardados en las bodegas del MINEDUCYT, identificamos:

1. La cantidad de 77,876.13 yardas de tela color: blanca, azul, beige y celeste; para uniformes escolares, por un monto de US\$227,483.51, en las siguientes bodegas del MINEDUCYT, que fueron visitadas:

Cuadro N.º 1 - Resumen de tela encontrada en bodegas del MINEDUCYT

N.°	Saldos al	Nombre de Bodega	Yardas de Tela	N	Nonto en \$
1	21-6-2021		6,642.77		\$ 17,974.77
			1,130.06		3,921.31
			5,199.51		13,050.77
			87.25	8	216.38
			225.95		786.31
2	22/6/2021		2,106.00	\$	4,845.33
3	23/6/2021		11,082.50	\$	34,515.78
4	24/6/2021		13,312.50	\$	39,743.98
5	31/5/2021		44,732.36	\$	130,403.65
	Total,	general	77,876.13	\$	227,483.51

Fuente: Sistema de Inventario en bodega y control en hojas electrónicas en Excel que maneja

(a) En seguimiento a las existencias en Bodega (ahora denominada identificamos que, al mes de enero 2022, las existencias se mantenían sin movimientos por más de un año; según memorándum DAGT/20/2022 remitido a la Dirección de Programas Sociales en funciones, en fecha 11-2-2022.

2. Verificamos 44,343 piezas de uniformes, entre estas: blusas/camisas, faldas, pantalón y pantalón corto; 5,653 pares de zapatos para niños y niñas (Ver cuadro N.°2), almacenados en las bodegas.

Cuadro N.º 2 - Piezas de uniformes y zapatos, encontrados en Bodegas del MINEDUCYT

N.°	Saldos al	Nombre de Bodega	Piezas de uniformes	Zapatos
1	22/6/2021		28	40
2	24/6/2021		0	73
3	31/5/2021		19,163	5,540
4	31/5/2021		25,152	0
	Tot	tal General	44,343	5,653

* Las 25,152 piezas de uniformes, según datos de la se están modificando a traves del Programa

y el saldo esta en proceso de depuración con la Dirección General de Centros Penales.

Fuente: Sistema de Inventario en bodega y control en hojas electrónicas en Excel que maneja la

- , en fecha 22/6/2021, la 3. Durante nuestra visita a la Bodega de encargada de esta, Sra. no proporcionó existencias de bienes, por no tenerlas actualizadas y comprobamos que no lleva el control en un Sistema de Inventario de Bodega, sino de forma manuscrita en un cuaderno; sin embargo, posee una cantidad considerable de tela que no fue cuantificada y que se encuentra de forma desordenada dentro de la misma bodega (Ver imágenes en anexo)
- 4. Al consultarle al encargado de Bodega en San Salvador, a cargo de la Gerencia de Paquetes Escolares, Sr. , acerca de la antigüedad de los zapatos que almacena, nos comunicó que según tiene conocimiento, datan de los años 2016 y 2018 aproximadamente y auditoría comprobó que algunos bienes, se están deteriorando (inspeccionados de forma física), por lo que esto puede incurrir en detrimento patrimonial para el MINEDUCYT (Ver imágenes en anexo); además, comprobamos que, el control de la tela almacenada, piezas de uniformes y zapatos confeccionados, por parte de la Bodega de San Salvador, no se maneja en el Sistema de Inventario de Bodega, sino por medio de hojas electrónicas en Excel.

La tela que se almacena en esta bodega, son devoluciones de esta, que realizan los centros educativos, o remanentes mayores a 10 yardas, y este excedente, es utilizado para cubrir sobredemanda de matrícula que tienen algunas escuelas.

Con base a la cantidad de tela almacenada en las 5 bodegas del MINEDUCYT, tomadas como muestra y la cantidad de piezas de uniformes y zapatos confeccionados que se encuentran almacenados y los años de antigüedad de los mismos; auditoría es de la opinión, que no se están gestionando las existencias que se tienen en las diferentes bodegas, ya que para toda nueva entrega de zapatos y uniformes escolares, primero deben de salir: Las existencias que se tienen en bodegas y los excedentes custodiados en los propios centros escolares (aquellos que poseen sobrantes) y al salir dichas existencias, realizar las compras que hagan falta, todo esto con la finalidad de no poseer materiales almacenados, que se pueden echar a perder por el clima y transcurso del tiempo

En seguimiento a las existencias de tela de paquetes escolares, Auditoría comprobó que la Bodega General del MINEDUCYT, trasladó el 8/12/2022, un total de 3,360.21 yardas de tela, a la Bodega de la Dirección de Programas Sociales, bienes producto de devoluciones de centro escolares a nivel nacional, según detalle en orden de entrega 00001313, descrita a continuación:

		Ministerio de Educaci	<i>ón, Ciencia y Teo</i> estión Territoria				
			nto de Logística				
		ORDEN DE ENTREG	A DE SUMINIST	ros		Nº 000	01313
BODEGA:						0	
FECHA DE SO	LICITUD: 08/12/2022	FUENTE DE FE	NANCIAMIENTO: GO	ES			
PR	OYECTO:		BANCO:	The state of			
UNIDAD SOLI	CITANTE :						
UNIDAD QUE							
	APLICARÁ GASTO:	11		Y manua Y	C CAR Y	PRECIO: Y	PRECIO-TOTAL
TEM CODIGO		DESCRIPCION	TIPO	MEDIDA	CANE.	UNITARIO	PRECIO IUTAL
SOLICITUD DE	MATERIALES 00000	0851					
1	TELA AZUL		INVENT.	YARDAS	70.00 S	3,4718	243.03
	sm/851 Dirección de Programas	sociales (Paquetes Escolares)					
2	TELA BLANCA		INVENT.	YARDAS	3,137.51 \$	2.5100	7,875.15
	sm/851 Dirección de Programas	sociales (Paquetes Escolares)					
)	TELA CELESTE		NUEVAS ADQ.	YARDAS	15.75 \$	2.4745	38.93
	sm/851 Dirección de Programas	sociales (Paquetes Escolares)	ADQ.				
4	TELA BEIGE		NUEVAS ADQ.	YARDAS	136.95 \$	3.4786	476.39
	sm/851 Dirección de Programas	sociales (Paquetes Escolares)	ADQ.				
OBSERVACIONE							
Tela que pertenece	y serán entregados a la Oficina	de PAQUETES ESCOLARES, de la	ios Centros Educativos d	el Denartamer			iones de Centros ección del
	Nacional, será trasladada a la 1 23. Requerimiento de	DOGEKA PAFA SCI CHUCKAGAS A VAL	ios Centros Educativos d	or Dopartainer	no ac omi oairac	or para in sour	

Por tanto, continúan las existencias de tela, en la Bodega

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República (LCCR):

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Púbica (LACAP). Programación anual de adquisiciones y contrataciones, Art. 16.- establece: "Todas las instituciones deberán hacer su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto institucional el cual será de carácter público. A tal fin se deberá tener en cuenta, por lo menos: ...c) Las existencias en inventarios de bienes y suministros..."

Acuerdo N.º 15-1973, "Instructivo para Adquisición de Bienes y Servicios del Paquete Escolar para Estudiantes de los Centros Educativos Oficiales, Subvencionados y Subsidiados, y Pago a Proveedores". Romano III, Disposiciones Generales, Literal "O" Recepción de bienes, devoluciones y asignación de sobrantes, numeral 13: "...La Gerencia de Paquetes Escolares descontará de la compra de la tela las cantidades existentes en la bodega del MINED Central..."

Acuerdo N.º 15-0636 Primera modificación al acuerdo N.º 15-1973 de fecha 21 de noviembre de 2018 denomina "Instructivo para Adquisición de Bienes y Servicios del Paquete Escolar para Estudiantes de los Centros Educativos Oficiales, Subvencionados y Subsidiados, y Pago a Proveedores. Romano I, Objetivo, declara: "Establecer las normas y procedimientos para regular la adquisición de servicios de confección de uniformes, compra de zapatos y paquetes de útiles escolares para los estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Bachillerato..."

Acuerdo N.º 15-0431 Tercera modificación al acuerdo N.º 15-1973 "Instructivo para Adquisición de Bienes y Servicios del Paquete Escolar para Estudiantes de los Centros Educativos Oficiales, Subvencionados y Subsidiados, y Pago a Proveedores". Numeral 14: Las necesidades de tela por sobredemanda podrán ser cubiertas con los sobrantes de tela de las bodegas de las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes, si existieran, o de la Bodega del nivel central. Además, todos los sobrantes de tela producto de las devoluciones de

los centros educativos, disponibles en las bodegas de las Direcciones Departamentales de Educación y del nivel central, serán utilizadas para la confección de los tapabocas de doble tela para los estudiantes".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del Ministerio de Educación

Art. 284.- "Las direcciones departamentales de educación, implementarán los mecanismos de control en las bodegas, que permitirán identificar que los bienes recibidos estén en buen estado y cumplan con las especificaciones proporcionadas.

Monitoreo del Ambiente de Control. Art. 362.- "En todos los niveles de la organización, directores, gerentes y jefes responsables, deberán efectuar un monitoreo constante del ambiente interno y externo, de tal manera que les permita tomar las medidas oportunas sobre los factores y condiciones reales o potenciales que pudieran incidir en el desarrollo de sus funciones institucionales, ejecución de planes y cumplimiento de objetivos y metas".

Comunicación de los Resultados del Monitoreo. Art. 368.- "Los resultados de las actividades del monitoreo del Sistema de Control Interno o de cualquier naturaleza, deberán ser comunicados a la jefatura inmediata superior y a la máxima autoridad del MINED, con el propósito de realizar las acciones preventivas o correctivas oportunamente".

Manual de Procedimientos de Bodega del Ministerio de Educación, Procedimiento 4: Registro y almacenamiento de bienes. Políticas N.º 1 y 2: "Todo ingreso de bienes a bodega a través de: Compras, donaciones, traslados de bodega a bodega y reingresos, deberán ser registrados en las tarjetas kardex y en el sistema mecanizado de inventarios el mismo día de la operación, con el fin de llevar un verdadero control de existencias, entradas y salidas de bienes. El Guardalmacén como responsable de la custodia y adecuada conservación de los bienes deberá..." N.º 9: "El Guardalmacén deberá reportar trimestralmente, a través de un informe, aquellos bienes que se encuentran obsoletos, dañados o perdidos, debiendo contar cada uno de los casos con su debida justificación"

Causa:

Falta de estrategias para entregar oportunamente el almacenamiento innecesario de tela, uniformes y zapatos escolares, en las diferentes bodegas del MINEDUCYT.

Efecto:

La Licenciada

hallazgo No.2

Excesos en compras de bienes de paquetes escolares, que generan remanentes de telas en las bodegas del MINEDUCYT, con baja rotación y con riesgo de deteriorarse y se conviertan en pérdidas de bienes adquiridos con fondos del Estado.

Escolares, en fecha 10 de marzo de 2022, presentó comentarios y planes de acción,

Comentarios de la Administración:

De la Gerencia de Paquete Escolar

<u>siguientes:</u>
"La tela existente en el MINEDUCYT fue entregada en su totalidad a los
Centros Educativos al 15 de febrero de 2022, sin embargo el Director Financiero
Institucional envió Memorándum con fecha 18 de enero de 2022 al Director de
Administración y Gestión Territorial por medio del cual solicitó que las 14 Direcciones
Departamentales de Educación enviaran a la, toda la tela existente en sus
bodegas a más tardar el 28 de febrero de 2022, lo cual no fue consultado con la
Dirección de Programas Sociales, únicamente envió copia de dicho Memorándum,
razón por la cual a esta fecha la la cuanta c uenta con existencia de tela, la cual será
entregada a Centros Educativos para cubrir la sobredemanda de uniformes, la tela
restante será disminuida de la siguiente compra de tela que se solicitará a la Dirección
de Contrataciones Institucional y entrega a los CE a finales del año.

A continuación, las acciones a implementar para atender la recomendación del

Acción de						ΑÑ	O 202	2			
Mejora	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	ОСТ	NOV	DIC	Responsable
Cubrir solicitudes de tela para confección de uniformes a estudiantes por sobredemanda											
Disminuir tela existente en las bodegas de la próxima compra											

20

Gerente de Paquetes

Acción de						ΑÑ	IO 202	2			
Mejora	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC	Responsable
Entrega de tela a											
CE											
											_

Es importante mencionar que con la finalidad de que los bienes sean almacenados en las condiciones adecuadas para su posterior entrega a los centros educativos, la Directora de Programas Sociales Ing. envió Memorándums con fechas 3, 22 y 25 de febrero de 2022 al Director de Administración y Gestión Territorial, solicitando que los bienes resguardados en la bodega 3, sean trasladados a la bodega general del MINEDUCYT, considerando que las instalaciones en las que se encuentra dicha bodega no reúne las condiciones para resguardar los bienes del Programa, ya que existe filtración de agua en las paredes.

Además, la bodega general del MINED, cuenta con un sistema automatizado para el control de los inventarios".

La Licenciada

, Gerente de Paquete Escolar,

en correo electrónico de fecha 24/2/2022, comentó:

Sobre 77,876.13 yardas de tela color: blanca, azul, beige y celeste; para uniformes escolares, por un monto de US\$227,483.51

"La Gerencia de Paquete Escolar en cumplimiento con lo establecido en el Instructivo del Programa, recibió tela de las 14 bodegas departamentales en la bodega 3, la cual es administrada por este Gerencia y descontó de la compra de tela para el primer uniforme 2022 la cantidad de 173,160 yardas de tela, las cuales a esta fecha ya fueron entregadas a los centros educativos para la confección del primer uniforme de los estudiantes para este año 2022, según el detalle anexo:



DESCRIPCIÓN	Ítem No. 1: Tela celeste para blusa/camisa de parvularia	Ítem No. 2: Tela blanca para blusa/camisa de primer, segundo, tercer ciclo y bachillerato.	Ítem No. 3: Tela azul oscuro para faldas, pantalones cortos y pantalones largos de Parvularia hasta Tercer Ciclo.	Ítem No. 4: Tela beige para faldas y pantalones largos de bachillerato.
NECESIDAD PARA CUBRIR 139 CECE	6,566	60,737	53,734	7,954
NECESIDAD PARA CUBRIR 56 CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	4,870	15,528	0	8,729
ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	279	2,417	2,279	183
INSTITUTO NACIONAL DE SANTA ANA	0	4,875	849	4,160
TOTAL DESCONTADO DE REQUERIMIENTO	11,715	83,557	56,862	21,026
TOTAL DE YARDAS DESCONTADAS		173,1	60	

Al 31 de enero de 2022, las cantidades de tela en la bodega 3, eran las siguientes:

Tela celeste

87.28 yardas

Tela blanca

152.04 yardas

Tela azul

37.01 yardas

Tela beige

5,409.93 yardas

Sobre 44,343 piezas de uniformes, entre estas: blusas/camisas, faldas, pantalón y pantalón corto; 5,653 pares de zapatos para niños y niñas, almacenados en las bodegas.

"Durante el año 2021, se entregó a los estudiantes de los territorios delimitados uniformes y zapatos de los que se encontraban en la bodega 3, quedando el inventario al 31 de enero de 2022, de la siguiente forma:

Blusa/camisa

2.717

Faldas

5.912

Pantalones

1220

Total

9,849 piezas de uniformes

Es importante mencionar que estas piezas en estos momentos se están entregando a estudiantes de Centros Educativos identificados por los compañeros referentes de las DDE.

En cuanto a los zapatos escolares únicamente están pendientes de entregar 1,954

En cuanto a las piezas ajustándose en el penal de llopango, están pendientes a esta fecha un total aproximado de 12,920 piezas, está cantidad se está depurando con personal de la Dirección General de Centros Penales.

Anexo inventario de bienes de la bodega 3 al 31 de enero de 2022.

Finalmente, todos los bienes registrados en los inventarios de la del MINEDUCYT administrada por esta Gerencia, están registrados en la contabilidad del Ministerio de Educación, a partir del mes de mayo 2021".

Existencias en la Bodega de

"Los bienes que ingresan a las bodegas de la Direcciones Departamentales de Educación, son responsabilidad del encargado de bodega, el administrador y el Director Departamental de Educación, según el Manual de Procedimientos de Bodega Departamental"

Existencias en Bodega No.3 y sin sistema para controlar las existencias

"El encargado de la junto con el equipo de la Gerencia de Paquete Escolar, realizaron un levantamiento de inventario y se limpiaron algunos zapatos que, por encontrarse almacenados desde hace varios años, estaban un poco sucios, por lo que en la no existen zapatos en mal estado.

En cuanto al sistema de inventario, hemos solicitado a los encargados en la Gerencia de Administración, la instalación del sistema, pero a esta fecha no hemos recibido.

Además, por tratarse de una bodega improvisada, las instalaciones donde se encuentra la administrada por la Gerencia de Paquete Escolar, no reúne las condiciones necesarias para resguardar los bienes (las paredes se humedecen con la lluvia y existen roedores, dado que, en los alrededores de la bodega, se encuentran comedores).

En el año 2020 con las tormentas Amanda y Cristóbal se humedeció tela y se tuvo que realizar el reclamo pertinente a la empresa aseguradora.

Tomando en cuenta todo lo anterior, solicito se den por superadas las condiciones reportadas en el Examen Especial Programa de Paquetes escolar REF. NA 011-2021".



Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene, ya que, las existencias de tela en bodegas, es un aspecto recurrente, sobre el que los servidores relacionados con el proceso, deben establecer estrategias que minimicen el exceso de estos productos y las entregas oportunas a los CE.

Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa

Facilite monitoreo a las existencias de paquetes escolares resguardadas en la Bodega definiendo planes de entrega para que, dichas existencias queden en su mínima expresión, únicamente para atender sobredemandas de matrículas, o en su defecto las bodegas queden sin existencia, del componente de paquetes escolares.

Favor remitir constancia de lo actuado, al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



HALLAZGO N° 3: NO SE POSEEN DESCRIPTORES DE PUESTOS ACTUALIZADOS Y APROBADO, DE LOS REFERENTES DE PAQUETE ESCOLAR DE LAS 14 DDE, LOS APOYOS A LOS REFERENTES Y AL PAGADOR AUXILIAR DEPARTAMENTAL

Importancia del Hallazgo : Riesgo Medio

Componentes NTCIE impactado: Actividad de Control

Condición:

Determinamos al consultar a 4 diferentes Referentes de Paquete Escolar, de las 14 Direcciones Departamentales a Nivel Nacional, que durante el periodo evaluado, no fueron entregados ni les fueron divulgados los Descriptores de Puestos, relacionados a sus funciones en el Programa Paquete Escolar.

La Gerencia de Paquete Escolar, proporcionó un Descriptor de Puesto diseñado para el Apoyo Técnico y Administrativo al Referente Departamental del Programa Paquetes Escolares y para el Apoyo Técnico y Administrativo al Pagador Auxiliar Departamental, donde se describen funciones básicas de esos puestos, sin embargo, ambos no están aprobados ni incorporados en el Manual de Organización y Funciones.

Situación de riesgo, ya que, al desconocerse las funciones oficiales que deben de desempeñar los empleados en la Gerencia de Paquetes, los Referentes Departamentales del Programa, los Apoyos a los mismos Referentes Departamentales y no conocer el alcance en sus funciones y responsabilidades, esto conlleva a no estar en armonía con los objetivos del Programa y el no responsabilizarse cuando se omiten funciones que debieron ejecutarse.

Criterios:

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) -MINED Manuales de Organización y Funciones – Art. 18.- "La máxima autoridad, aprobará el Manual de Organización y Funciones Institucional...La Dirección de Planificación brindará asistencia técnica para la elaboración del Manual de Organización y Funciones de cada Dirección Nacional y del Staff, quienes posteriormente presentarán su propuesta a dicha Dirección, para el correspondiente análisis técnico". Art. 20.- "En los Manuales de Organización y Funciones, se deberá establecer claramente las líneas de autoridad y responsabilidad de cada Unidad organizativa, las cuales responderán de acuerdo con sus funciones ante una sola autoridad".

Causa:

Cambios en los proceso y estructura organizativa en los que, no existe una guía clara que indique las funciones y responsabilidades de los empleados que son parte del proceso.

Efecto:

Desconocimiento del rol de los empleados dentro del proceso de paquetes escolares y que no tengan definidos los límites, alcance y responsabilidades.

Comentarios de la Administración:

De la Gerencia de Paquete Escolar

En fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia de Paquete Escolar, presentó comentarios y planes de acción, siguientes:

"Las personas que desempañan la función de referente del Programa Paquete Escolar, son empleados nombrados en las Direcciones Departamentales de Educación, y jerárquicamente dependen de alguna jefatura o del Director Departamental, ya que la mayoría de ellos desempeñan otras funciones dentro de las mencionadas Direcciones Departamentales. (Anexo Organigrama aprobado del MINEDUCYT 2021-2024, en el cual se visualiza que las Direcciones Departamentales de Educación, no poseen dependencia de la Dirección de Programas Sociales.

Las funciones de referente de Paquete Escolar se encuentran normadas en el Instructivo del Programa, por lo cual la Gerencia de Paquete Escolar de la Dirección de Programas Sociales, todos los años socializa el mencionado instructivo de manera que las funciones y atribuciones referidas al referente del programa departamental, les queden claras y los procesos se realicen según lo establecido.

En cuanto a los compañeros apoyos departamentales al referente y al pagador auxiliar departamental, ellos están contratados por servicios a través del con quien el MINEDUCYT ha suscrito un Convenio y las actividades a desempeñar, están descritas en los contratos suscritos con dicha institución.

Es necesario mencionar que con fecha	a 12 de enero de 2022, la Directora de
Programas Sociales Ing.	envió Memorándum al Director de
Administración y Gestión Territorial, para	a que se considerara dentro de la nueva
estructura los puestos de referente de Pa	aquete Escolar, anexando la nómina de las
personas que están desempeñando esas	funciones y el detalle de dichas funciones,
así como los nombres y detalle de las fun	ciones del personal de apoyo al referente y
al pagador auxiliar contratados a través del	

A continuación, las acciones a implementar para atender la recomendación del hallazgo No.3

	AÑO 2022								
Acción de Mejora	Marzo	Abril	Responsable						
Enviar nuevamente las funciones de los referentes de Paquete Escolar, de conformidad a lo que establece el Instructivo del Programa y de los compañeros contratados como apoyo al referente y al Pagador Auxiliar a los Directores Departamentales de Educación, solicitando se incorporen a los descriptores de puestos de los referentes y que además sean socializados con los mismos.									
Directores Departamentales de Educación incorporan en los Descriptores de Puestos del personal a su cargo, que se desempeña como referente de Paquete Escolar y los socialicen con el personal.									
Entregar por escrito las funciones a cada uno de los apoyos al Referente del Programa paquete escolar y al Pagador Auxiliar Departamental.									

<u>La Licenciada</u> <u>Gerente de Paquete Escolar, en correo electrónico de fecha 6/10/2021, comentó:</u>

"Con fecha 19 de mayo de 2021 y después de realizar diferentes acciones dentro de la Dirección de Programas Sociales, fue remitido a la Dirección de Planificación del MINEDUCYT, el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Programas Sociales, el cual se encuentra en proceso de revisión. A la fecha institucionalmente la Dirección de Planificación se encuentra en el proceso de revisión y posterior autorización de dicho manual.

Además de conformidad a la estructura organizativa del Ministerio de Educación, no corresponde a la Dirección de Programas Sociales, elaborar y autorizar los perfiles de puestos y funciones de personal que no está bajo su cargo y no forma parte de su estructura organizativa, como es el caso de los referentes del Programa a nivel departamental.

En cuanto a los técnicos de apoyo a los referentes departamentales del Programa y a los Pagadores Auxiliares Departamentales, sus funciones se encuentran en los contratos que suscriben con el socio estratégico que los contrata, en este caso el los cuales anexo. Por lo que se solicita que la condición No. 3, se dé por superada"

Comentarios de Auditoría Interna:

La Dirección de Programas Sociales, tiene adscrita a la Gerencia de Paquetes Escolares, siendo la instancia organizativa dentro de la estructura del MINEDUCYT, definida para dicho proceso, descentralizado a nivel de las DDE y CE, por tanto, es importante gestionar el diseño de los Descriptores de Puestos del personal que participa en dicho proceso.

En memorándum de fecha 12 de enero de 2022 con referencia N.º DPS/03/2022, la Ex Directora de Programas Sociales en funciones, remitió al Ex Director de Administración y Gestión Territorial, con copia a Gerencia de Gestión Territorial, las funciones descritas del Referente de Paquete Escolar Departamental, de los Apoyos al Referente de Paquete Escolar Departamental y de los Apoyos al Pagador Auxiliar Departamental; para que estas funciones, sean consideradas y nombrado el personal para cumplir con los procesos y actividades establecidas en la normativa del programa; aspectos sobre los cuales, es importante el seguimiento.

Recomendación del Hallazgo:

A la Gerencia de Paquetes Escolares:

Facilite seguimiento, a fin de asegurar que el personal que participa en la ejecución del Programa de Paquete Escolar, tenga y comprenda las funciones que deben de desempeñar, para que el personal conozca sus deberes y responsabilidades, en el buen manejo del Programa de Paquete Escolar. Las acciones de lo actuado, remitirlas al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Auditoría identificó, "Informe de Auditoría Financiera al Ministerio De Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017", emitido el 23/7/2021; que incluyó aspectos de Paquetes Escolares, y se encuentra en proceso de juicio de cuentas, por lo que, no facilitamos seguimiento.

VIII. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa:

En coordinación con la Direcciones Departamentales de Educación, facilite seguimiento a los fondos que, según registros del sistema de liquidación al 1/12/2022, aparecen pendientes de liquidar por CE, del componente de paquetes escolares, por un monto de US1,096,633.89, detallados en Anexo 2, del presente Informe; quienes deberán remitir constancia de las acciones realizadas para su recuperación al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, durante la primera semana de febrero de 2023.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos, concluimos:

- a) Ausencia de controles mediante sistema informático, de la asignación y ejecución de los fondos del Estado transferidos para Paquetes Escolares, que permitan el seguimiento sobre la ejecución de estos (liquidado o no liquidado), por medio de los centros escolares del periodo, por más de US\$213.5 Millones.
- b) Existencias de tela para uniforme, piezas completas confeccionadas de uniformes escolares, zapatos escolares fabricados, que se encuentran en bodegas del MINEDUCYT, las cuales no se les da la rotación adecuada y distribución oportuna.



- c) Según sistema de liquidación del MINEDUCYT, existen US\$1,096,633.89 de fondos pendientes de liquidar por CE, del componente de paquetes escolares, que corresponden a los periodos: 2009 al 2016; saldos que persisten durante el periodo evaluado y al 01/12/2022.
- d) Falta de Descriptores de Puestos y divulgación de estos, al personal que participa en el Programa de Paquete Escolar, especialmente: Referentes de Paquete Escolar Departamental, Apoyos al Referente de Paquete Escolar Departamental y Apoyos al Pagador Auxiliar Departamental, los cuales no tienen claros sus funciones, su deberes y responsabilidades.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe, se refiere únicamente a Examen Especial al Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el período de enero 2020 a mayo 2021 y transferencias de fondos al 21 de septiembre de 2021.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestros agradecimientos, al personal de la Gerencia de Paquetes Escolares y Direcciones Departamentales de Educación (DDE), por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 17 de enero de 2023.

XIII FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv





ANEXO 1. Imágenes de bienes en Bodegas



Imágenes de Bodega (a cargo de

de San Salvador





ANEXO 2. Saldos pendientes de liquidar por CE-Paquetes Escolares, según Sistema de liquidación del MINEDUCYT al 1/12/2022

	COD_CE		2009)	2010)	2011		2012	2	2013		2014	1	2015		2016		al general (US\$)
AHUACHAPAN	60087		4.020.04		1 770 00	ć	2 500 75	\$	2,581.50									\$	2,581.50
CADAÑAC	86345	\$	4,928.04	\$	1,779.89	\$	2,500.75			c	E0 157.00	ċ	40 050 04					\$	9,208.68
CABAÑAS	12193 12250									\$	50,153.00 3,793.00	\$	49,859.04 6,423.75					\$	100,012.04 10,216.75
	76041									\$	5,325.95	\$	2,513.00					\$	7,838.95
	76060									Ÿ	3,323.33	\$	718.00					Š	718.00
	76062					\$	2,717.90	S	3,083.72	\$	2,212.90		1,728.20					Š	9,742.72
CUSCATLAN	11887					*	2,727.100	*	0,000	*	2,222.00	*	-/-			\$	1,141.50	\$	1,141.50
00007772117	72015	\$	5,978.85															\$	5,978.85
LA LIBERTAD	11004															\$	6,434.50	\$	6,434.50
	11031					\$	30,180.00			\$	65,371.40							\$	95,551.40
	11174													\$	6,037.75			\$	6,037.75
	11224															\$	14,765.00	\$	14,765.00
	11239											\$	7,725.00					\$	7,725.00
	11240															\$	12,636.00	\$	12,636,00
	11257															\$	7,288.10	\$	7,288.10
	11299															\$	3,427.25	\$	3,427.25 6,192.60
	60126 60215											¢	2,921.20			Þ	6,192.60	\$	2,921.20
	68047											\$	2,778.00			\$	13,183.01	\$	15,961.01
	68110	\$	18,245.18									Ş	2,770.00			Ş	13,103.01	Š	18,245.18
	68113	Ş	10,273.10									\$	2,290.00	\$	1,775.50	\$	3,894.95	\$	7,960.45
	68197											~	2,250.00	*	1,7,0,00	\$	1,056.75	\$	1,056.75
	68200															\$	843.75	\$	843.75
LA PAZ	11936											\$	2,607.00	\$	5,602.98			\$	8,209.98
	12079					\$	21,444.76			\$	38,434.35							\$	59,879.11
	12131							\$	22,495.50	\$	47,928.20							\$	70.423.70
	74086	\$	7,675.57	\$	2,278.41	\$	9,344.51											\$	19,298.49
LA UNION	86034															\$	116.80	\$	116.80
SAN SALVADOR	11364	_	10.00075		4.476.00	<u>^</u>	20.000.00									\$	24,935.90	\$	24.935.90
	11370	\$	18,008.75	\$	4,476.00	\$	20,688.20	c	20 400 00									\$	43,172.95
	11428							\$	29,409.00			\$	17 662 00	ċ	12 400 00			\$	29,409.00
	11437 11641	\$	13,695.76									\$	13,662.00	2	12,490.00			Ç	26,152.00 13,695.76
	11645	Ş	13,033.70			\$	7,619.25											Š	7,619.25
	11651					J	,,017.23			\$	32,022.30							Š	32,02 30
	11667	\$	30,301.02	\$	9,249.18	\$	7,885.76			~	02,022.00							Ś	47,435.96
	11668	-								\$	10,028.00			\$	4,750.75	\$	12,990.00	\$	27,768,75
	11696										55	\$	11,382.50	\$	11,983.00	\$	16,450.25	\$	39,815.75
	11712													\$	15,644.00	\$	35,254.20	\$	50,898.20
	60247											\$	5,832.50					\$	5,832.50
	60295															\$	4,703.20	\$	4,703.20
	70015											\$	4,122.50			\$	9,823.05	\$	13,945.55
	70093											\$	33,461.05			,	7 705 05	\$	33,461 05
CAN MICENTE	11364							^	110750	^	2765.50	,	E04400		4440.00	\$	7,305.00	\$	7,305.00
SAN VICENTE	12334 12455							\$	1,163.50	5	2,365.50	\$	5,044.00	\$	4,146.66	\$	3,530.55	\$ \$	16,250.21
	12455 12460	\$	4,066.94	Ċ	102.39	Ċ	4,335.80							\$	7,965.75			\$	7,965.75 8,505.13
	86421	Ş	4,000.34	Ş	102.39	Ş	4,333.00					\$	645.50					\$	645.50
	88107	\$	2,000.81	\$	641.00	\$	2,289.85					J	J-J.JU					Š	4,931.66
SANTA ANA	10464	~	2,000.01	~	0 12.00	\$		\$	2,956.70									Š	4,878.20
ONSONATE	10548			×		\$	14,564.76	-										\$	14,564.76
	10570					70	- 100 E G							\$	3,632.00	\$	2,917.00	\$	6,549.00
	10578									\$	3,182.80	\$	5,132.17	\$	7,776.80			\$	16,091.77
	10718											\$	9,825.65					\$	9,825.65
	10730											\$	25,338.80					\$	25,338.80
	60166		F 707.4		4							\$	3,732.10					\$	3,732.10
	60307	\$	5,727.13	\$	4,553.00	,	C 100 10		6.664.06									\$	10,280.13
	64008					\$	6,189.12	5	6,604.80			^	2.057.72					\$	12,793.92
	64019	¢	1 226 64					ċ	1 405 50			\$	2,057.72					\$	2,057.72
	64023 64101	\$	1,226.54					\$	1,405.50					\$	648.10	¢	3,107.75	\$	2,632.04 3,755.85
														3	040.10	3	3.107.73	2	3./ 33.03
						\$	10 030 25	5	7 900 05									\$	
JSULUTAN	64106 14846					\$	10,030.25 2,528.99	\$	7,999.05 2,356.60	S	2,334.68						.,	\$	18,029.30 7,220.27

...